

En relación al llamado a concurso convocado por Resolución 741/25-STJ para eventuales cargos de Abogados/as Referencistas en el Fuero Contencioso Administrativo de la Primera, Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales Se informa que las y los postulantes Maciel, Lourdes Soledad; Cauqoz, Antonella Desiree; Colombil García Julieta Magalí; Nanni, Lucas y Nuvolara, Fabricio, no cumplen con el requisito establecido en el Artículo 2° que dice: “... contar con un (01) año de antigüedad en el título de abogado/a, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida contados a partir de la fecha de su expedición”, razón por la cual no son admitidos para continuar en el concurso.